



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1988 -2019-GR-LL/GOB

Trujillo, 27 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 119-2019-GRLL-GGR/GRP y Oficio N° 054-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PATAZ/DIR, de fecha 03 de junio de 2019, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pataz, solicita y propone la aprobación del crédito suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias con cargo a los recursos provenientes de la donación de la Asociación Pataz S.A., en un total de diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a lo pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GR-LL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, con el objeto de aunar esfuerzos para ampliar la cobertura de servicios educativos en las instituciones educativas pública de nivel Primaria y Secundaria de los distritos de Pataz, en el año 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Pataz y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pataz, para financiar la contratación de personal docente en el Distrito de Pataz, para las instituciones educativas detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del citado convenio, con el fin de mejorar y fortalecer la calidad educativa en las zonas de influencia.

Que, con Oficio N° 054-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PATAZ/DIR, de fecha 03 de junio del 2019, el Director de la UGEL Pataz, solicita la aprobación de un Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 279,040.00), destinados a fortalecer la gestión educativa, con cargo a los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Pataz y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pataz, para financiar la contratación de docentes para las metas de atención de los alumnos de instituciones educativas en la Provincia de Pataz en el presente año lectivo;

Que, en consecuencia conforme a la solicitud y propuesta presentada, es necesario autorizar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 308 EDUCACION PATAZ del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para financiar los contratos del personal docente de acuerdo al compromiso contemplado en el Convenio Interinstitucional suscrito;

De conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de la atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 279,040.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 279,040
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias (Donación)

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	279,040
1.5	OTROS INGRESOS	279,040
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	279,040
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	279,040
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	279,040
1.5.4.1.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas	279,040
TOTALES =====> S/.		279,040

TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

S/ 279,040

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		279,040
U.E 308. EDUCACION PATAZ		279,040
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		279,040
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		279,040
5.005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR.		279,040
22 EDUCACION		279,040
5. GASTOS CORRIENTES		279,040
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		279,040

RESUMEN

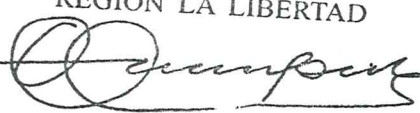
PLIEGO 451 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	279,040
GASTOS CORRIENTES	279,040
2 1 . Personal y Obligaciones Sociales	279,040
TOTAL PLIEGO =====> S/.	279,040

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por el Crédito Suplementario autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
 GOBERNADOR REGIONAL

